

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA

OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-262

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal y al Congreso del Estado de Baja California Sur, realicen las acciones conducentes para evitar la venta del predio denominado "Punta Belcher" en el Municipio de Comondú.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

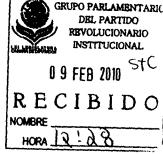
Dip. Georgina Trujillo Zentella Secretaria Dip. Jaime Arturo Vazquez Aguilar Secretario

Anexo: Duplicado del Exp. 1336 GYM*





Medio Ambiente y Recursos Noturales. Febrero 1606/2010.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIP. ESTHELA PONCE BELTRÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CON EL OBJETO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL EJECUTIVO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PARA EVITAR LA VENTA DEL PREDIO DENOMINADO "PUNTA BELCHER" EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás normatividad aplicable, someto a esta H. Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, bajo el pretexto de su gobierno se está "dando a la tarea de identificar los bienes inmuebles propiedad del gobierno del estado, que no están cumpliendo la función de prestar algún servicio a la comunidad, identificando unos con uso y vocación turística", envió una Iniciativa de Decreto mediante la cual, solicita autorización para promocionar y enajenar a título oneroso predios propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en el territorio estatal.

Dicha Iniciativa señala en su articulo cuarto que que "se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para promocionar, licitar y en su caso, enajenar a título oneroso, una fracción de predio denomínado "Punta Belcher", ubicado en la Isla Bahía Magdalena, del Municipio de Comondú...". Situación que ha alarmado a la sociedad Bajacaliforniana, toda vez que dicha acción confirma las intenciones del Gobernador para vender en 2 millones 629 mil 251 pesos el predio denominado Punta Belcher, lugar turístico con dunas y vegetación de la Isla Magdalena, del municipio de Comondú, que comprende 2 mil 500 hectáreas.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, para que en defensa del patrimonio de los sudcalifornianos y en apego a lo mandatado por la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y el marco normativo que de ella se desprende, tenga a bien resolver como improcedente, la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Titular del Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, solicita autorización para promocionar, licitar y en su caso, enajenar a título oneroso, una fracción de predio denominado "Punta Belcher", ubicado en la Isla Bahía Magdalena, del Municipio de Comondú.

SEGUNDO. Se solicita al Titular de la Secretaría de Gobernación, en razón de lo mandatado por la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, realice en el marco de su competencia las acciones necesarias para evitar que el predio denominado "Punta Belcher", ubicado en la Isla Bahía Magdalena, del Municipio de Comondú, en de Baja California Sur, sea enajenado por el Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo las gestiones conducente a efecto de que la Isla Bahía Magdalena sea declarada Área Natural Protegida.

Dip. Esthela Ponce Beltrán (PRI)

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de Febrero de 2010